Tema 6. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 7. La Organización territorial del Estado. Principios informadores.

Tema 8. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 9. Tipología de los entes públicos. La Administración General del Estado. Las Administración Autonómica. La Administración Local. La Administración Institucional.

Tema 10. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La Ley: Sus clases. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 12. El Régimen Local Español: Principios constitucionales y regulación jurídica. La Autonomía Local.

Tema 13. La Provincia. Organización Provincial. Competencias.

Tema 14. El Municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población. Especial referencia al empadronamiento.

Tema 15. La organización municipal: El Ayuntamiento. Pleno. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. La Comisión de Gobierno.

Tema 16. Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Comarcas y otras Entidades que agrupen varios municipios. Las Areas Metropolitanas. Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

#### MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 17. La relación jurídico-administrativa: Concepto. Sujetos.

Tema 18. La ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios informadores.

Tema 19. El Interesado. Capacidad y representación. Derechos.

Tema 20. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos del acto administrativo.

Tema 21. Motivación y notificación de los actos administrativos. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 22. Actos nulos, anulables e irregulares.

Tema 23. Revisión del acto administrativo: De oficio y en vía de recurso.

Tema 24. El procedimiento administrativo (I): Principios informadores.

Tema 25. El procedimiento administrativo (II): Dimensión temporal del procedimiento: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Formas de procedimiento.

Tema 26. El procedimiento administrativo (III): Iniciación. Desarrollo: A) Ordenación: Actos de trámite, comunicaciones, notificaciones, citaciones, emplazamiento, requerimientos, certificaciones, reclamaciones y quejas.

Tema 27. El procedimiento administrativo (IV): B) Instrucción: Informes, pruebas, alegaciones, audiencia. C) Terminación: Desestimiento, renuncia y caducidad.

Tema 28. Especialidades del procedimiento administrativo en el ámbito local. Recepción y Registro de documentos.

Tema 29. Funcionamiento de los órganos colegiados locales; Convocatoria y Orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 30. La potestad reglamentaria en la esfera local; Ordenanzas Reglamentos y Bandos; Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 31. Personal al servicio de las Entidades locales. Concepto y clases.

Tema 32. El personal funcionario. Deberes, derechos e incompatibilidades. Responsabilidad y Régimen disciplinario.

Tema 33. El personal Laboral. Deberes, derechos e incompatibilidades. Responsabilidad y Régimen disciplinario.

Tema 34 . El personal eventual.

Tema 35. La Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 36. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Evolución histórica y régimen actual.

Tema 37. El presupuesto local. Concepto. Principios presupuestarios. Contenido.

Tema 38. Elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto. Su liquidación, control y fiscalización.

Tema 39. La contratación en el ámbito local: Principios generales. Clases de contratos.

Tema 40. La doctrina de los actos separables. Prerrogativas de la administración y equilibrio financiero.

### ANEXO II

### SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

Plaza a que aspira
Apellidos y nombre
Domicilio a efectos de notificaciones
4. Titulación académica

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huéscar

Huéscar, 20 de agosto de 2002.- El Alcalde-Presidente, Agustín Gallego Chillón, La Secretaria, M.ª Luisa Calvo Moya.

# AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA

ANUNCIO de aprobación inicial de expediente de modificación parcial de normas subsidiarias. (PP. 2467/2002).

Se somete a información pública por plazo de un mes el acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 2 de agosto de 2002, que ha aprobado inicialmente el Expediente de Modificación Parcial de las Normas Subsidiarias Municipales de La Campana «Residencial Luis Zarapico», redactado por el Arquitecto municipal don José Luis de la Chica Carreño.

El acuerdo se somete a información pública mediante la inserción de anuncios en el tablón de anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, computándose el plazo de un mes desde la última de las publicaciones realizadas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio (artículo único Ley 1/1997, de 18 de junio).

Igualmente se expresa que en el mismo acuerdo se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental vinculado a la citada modificación, por lo que el presente anuncio tiene también por objeto su exposición pública para que puedan presentarse ale-

gaciones y sugerencias al mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, conforme a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de 12 de diciembre de 1995.

La Campana, 6 de agosto de 2002.- El Alcalde, Francisco Vargas Cabello.

ANUNCIO de aprobación inicial del proyecto de urbanización que se cita. (PP. 2516/2002).

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de agosto de 2002, se ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización «Buenavista», de iniciativa municipal y redactado por los servicios técnicos del Area de Desarrollo Económico y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial de Sevilla.

En armonía con cuanto dispone el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, hoy Ley 1/97, de 18 de junio, de la Junta de Andalucía, se somete el referido proyecto de urbanización a información pública durante quince días en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tablón de anuncios municipal y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, computándose el plazo a partir del día siguiente a la última de las publicaciones para que pueda ser examinado el expediente y presentarse las alegaciones que en derecho procedan.

La Campana, 16 de agosto de 2002.- El Alcalde-Presidente, Francisco Vargas Cabello.

## AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO de bases.

## ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente, por Resolución dictada el día 4 de julio de 2002, ha aprobado las bases generales para la selección de personal funcionario que a continuación se insertan:

BASES DE CONVOCTORIA QUE HAN DE REGIR LA PRO-VISION EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

Primera. Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de este Excmo. Ayuntamiento que figuran en los Anexos de estas bases generales.

Estas plazas pertenecen a la Escala, Subescala y Clase que se indican. Las retribuciones son las recogidas en el Reglamento para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento.

Segunda. La realización de las distintas pruebas se regirá por lo previsto en estas bases y Anexos y, en su defecto, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local, y por cualesquiera otras disposiciones que fueran de aplicación.

Tercera. El sistema de selección será el que se específica en cada uno de los Anexos.

La fase de oposición se desarrollará, asimismo, según se específica en cada Anexo y según lo dispuesto en la base duodécima.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

### 3.1. Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,10 puntos. Máximo 1 punto.
- Por cada mes completo de servicios prestados en empresa pública o privada en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberá ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM, junto con el certificado de cotizaciones a la Seguridad Social: 0,05 puntos. Máximo 0,5 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

- 3.2. Por cursos y seminarios siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que opta e impartidos por instituciones de carácter público:
  - De 15 a 40 horas de duración: 0,10 puntos.
  - De 40 a 60 horas de duración: 0,20 puntos.
  - De 60 a 80 horas de duración: 0,30 puntos.
  - De 80 a 100 horas de duración: 0,40 puntos.
  - De 100 horas en adelante: 0,50 puntos.

Los cursos de menos de 15 horas de duración o sin especificación de horas, se puntuarán a razón de 0,02 puntos por curso. Puntuación máxima de este apartado, 1 punto.

La puntuación máxima de la fase de concurso será de 2,5 puntos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Cuarta. Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser nacional de un país de la Unión Europea, con dominio del idioma español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquélla en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido serparado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- e) No hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- f) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos que se especifican en los Anexos de esta convocatoria.
- g) Aquéllos que, independientemente de los anteriores, se establecen en los Anexos correspondientes.